



COMUNICADO DE PRENSA
Para difusión inmediata

Gobiernos deben promover los derechos de sobrevivientes de las minas terrestres y bombas en racimo

Campañas conmemoran el Día Internacional de las Personas con Discapacidad

(Ginebra, 2 de diciembre de 2010) – A pesar de avances significativos, centenares de miles de sobrevivientes de minas terrestres y municiones en racimo a nivel mundial aún luchan por que sus derechos sean respetados, declararon dos campañas globales de la sociedad civil al marcar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre. La Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC) y la Campaña Internacional para la Prohibición de Minas Terrestres (ICBL) están conmemorando el día en Ginebra con una danza de personas con y sin discapacidad, a la vez que se realiza la reunión anual del Tratado de Prohibición de Minas de 1997.

“Las personas sobrevivientes de minas terrestres y municiones en racimo pueden y deben contribuir activamente a sus sociedades, no ser receptoras pasivas de ayuda”, dijo Firoz Ali Alizada, Oficial de la ICBL para la Aplicación del Tratado y sobreviviente de una mina terrestre. “La asistencia a las víctimas es una cuestión de derechos humanos y los gobiernos deberían trabajar con sobrevivientes para generar mayor conciencia y promover estos derechos”.

En el contexto del Tratado de Prohibición de Minas y la Convención sobre Municiones en Racimo, la definición de víctimas incluye a toda persona que individual o colectivamente ha sufrido daños físicos, emocionales y psicológicos, una pérdida económica prolongada o un daño sustancial en la realización de sus derechos debido al empleo de minas terrestres o municiones en racimo. Esto abarca a todas las personas que han sido lesionadas o perdido la vida debido a dichas armas, así como a sus familiares y las comunidades afectadas.

En el último año ha habido tres principales avances en el marco legal internacional que obliga a los Estados a proporcionar asistencia crucial a las personas con discapacidad:

1. El 3 de diciembre de 2009, la Segunda Conferencia de Examen de la [Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción](#) (o Tratado de Prohibición de Minas) de 1997, que tiene 156 Estados Parte, emitió el [Plan de Acción de Cartagena](#), cuyo propósito es asegurar que en el curso de los próximos cinco años mejoren las iniciativas basadas en los derechos dirigidas a la asistencia a víctimas.
2. En 2009, la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (CDPD), que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, empezó a ser implementada, inclusive en varios Estados donde hay cantidades significativas de sobrevivientes de minas terrestres y restos de guerra explosivos.
3. El 12 de noviembre de 2010, la Primera Reunión de los Estados Parte de la [Convención sobre Municiones en Racimo](#) de 2008, que entró en vigor como ley internacional vinculante el 1 de agosto de 2010, emitió el [Plan de Acción de Vientián](#) para convertir en acciones concretas las fuertes obligaciones para la asistencia a víctimas basada en los derechos.

“En años recientes ha habido progresos en políticas y planes para mejorar la asistencia a víctimas, pero las personas sobrevivientes de minas terrestres y restos de guerra explosivos relatan que sus vidas cotidianas no han cambiado mucho”, dijo Nerina Cevra, Coordinadora

de Derechos de Sobrevivientes y Asistencia a Víctimas para Acción contra la Violencia Armada, organización con sede en el Reino Unido e integrante de la CMC y la ICBL. “Los gobiernos deben hacer más para cerrar esta brecha y producir una diferencia real en las vidas de sobrevivientes”.

La CMC y la ICBL recomiendan cinco áreas prioritarias en que los gobiernos deberían centrar sus esfuerzos de asistencia a víctimas, incluyendo mejoras en:

- **Inclusión socioeconómica:** (es decir, ser integrante productivo de la comunidad y participar plenamente en la vida comunitaria). Las propias personas sobrevivientes identifican ésta como la principal prioridad.
- **Accesibilidad:** Con suma frecuencia, los servicios son inaccesibles para quienes más los necesitan, ya sea porque se ofrecen sólo en centros de la ciudad, son tan costosos que las personas sobrevivientes no pueden pagarlos, o hay barreras físicas para el acceso de las personas con discapacidad, incluyendo a sobrevivientes de minas terrestres y municiones en racimo.
- **Inclusión:** Los gobiernos deben asegurar que las personas sobrevivientes participen activamente en la planificación, prestación y evaluación de los programas para asistencia a víctimas.
- **Mobilización de recursos:** Los programas para asistencia a víctimas requieren recursos financieros, técnicos y humanos adecuados que sean tanto de largo plazo como sostenibles. Los gobiernos deberían ocuparse de las necesidades de todas las personas sobrevivientes asignando recursos nacionales y, de ser necesario, solicitar cooperación y asistencia internacionales para este fin.
- **Informes:** Los Estados deben hacer todos los esfuerzos por recabar información sobre bajas y evaluar las necesidades de las personas sobrevivientes para brindarles una asistencia adecuada.

Para obtener más información o concertar entrevistas, por favor contactar:

En Ginebra, a Amelie Chayer (francés e inglés): +41-78-720-5320; ó +33-6-89-55-12-81; o media@icbl.org

En España, a Conor Fortune (español e inglés): +44-7515575174; o conor@stopclustermunitions.org